


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

18 DIC 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

1114/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA A VIALIDAD NACIONAL NECESIDAD SEÑALIZACIÓN Y DESPEJE BANQUINAS RUTA 237.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 24449. De tránsito.

Decreto 779/1995. Reglamentación de la ley 24449.

Ley nacional 26363. Tránsito y Seguridad Vial. Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Funciones. Modificaciones a la ley 24449. Disposiciones transitorias.

Decreto nacional 1716/2008. Reglamentación de la ley 26363.

Decreto nacional 1232/2007. Ratifícase el Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial, suscripto entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyecto de ley 3442-S-08. Rutas nacionales.


FUNDAMENTOS

La seguridad de quienes transitan por las rutas de nuestro país depende de muchos factores, entre ellos y de manera primordial, del estado de las mismas.

Es función del Estado el mantenimiento de las rutas, a modo de garantizar el tránsito de las personas, cargas y productos, en forma eficiente, pero sobre todo, segura.

Si bien hoy estamos en un mundo donde la globalización y la conectividad son cada vez mayores, una de las formas de comunicarnos desde tiempos inmemoriales es el traslado de un lugar al otro, y esto se lleva adelante a través de carreteras planificadas y construidas para este fin.

Las rutas nacionales en nuestro país son transitadas tanto por automóviles y motos, como micros y camiones, vehículos que con el avance de la tecnología circulan cada día a mayores velocidades.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

Según la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 3500 personas fallecen en las carreteras del mundo por día. En nuestro país, según la Asociación Civil Luchemos por la Vida, en 2017 fallecieron 7213 individuos. Las muertes por accidentes de tráfico figuran entre las 10 principales causas de muerte en el mundo.

Considerando que los accidentes viales son evitables, es fundamental llevar adelante políticas integrales al respecto. El mejoramiento y modernización del sistema de rutas nacionales implica un transporte público y privado más seguro, favorece el comercio, fomenta el turismo, entre otros.


La seguridad es condición para la movilidad, el sistema vial debe garantizar la seguridad de quienes hacen uso de él, generando la infraestructura necesaria y manteniendo la ya existente. Asimismo se debe trabajar en educación vial, a fin de promover hábitos responsables y generar conciencia en la población sobre la importancia de respetar las normas de tránsito.

Vialidad Nacional es el organismo dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación encargado de la ejecución, mantenimiento y conservación de las rutas nacionales en todo el país.

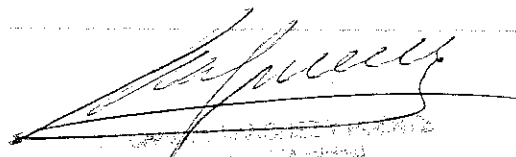
La ruta nacional 237 ha sido reasfaltada en muchos sectores, obra que demandó mucho trabajo por un prolongado tiempo. Asimismo se señaló provisoriamente la cinta asfáltica, sin embargo tras las lluvias y nevadas del otoño y el invierno, las líneas se borraron.


Reconocemos el esfuerzo realizado en el reasfaltado de la 237. Sin embargo, queremos mencionar que entre Rincón de Creide y el cruce con Villa La Angostura, la ruta carece de señalización sobre la cinta asfáltica, no cuenta con las líneas divisorias de carriles, ni las que marcan la finalización de la calzada. El tramo mencionado es una zona muy sinuosa, y al caer la tarde ya no se puede vislumbrar la ruta correctamente, convirtiéndola en sumamente peligrosa para quienes la transitan. Más aun debido a que es frecuentemente transitada por turistas que no la conocen. Ha habido infinidad de vuelcos y accidentes viales en esta zona. Asimismo, desde el Puente Collón Curá hacia la Confluencia de Traful las banquetas tienen maleza excesivamente altas, lo que las convierte en no aptas en caso de necesidad.

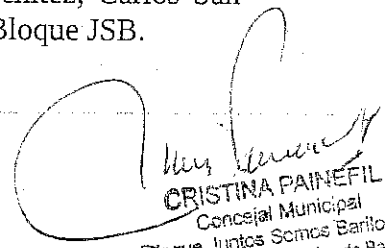
Dada la importancia de garantizar la seguridad de quienes transitan las rutas en nuestro país, comunicamos a Vialidad Nacional la urgente necesidad de señalización de la cinta asfáltica de la ruta 237, entre "Rincón de Creide" y el cruce con Villa la Angostura y asimismo el despeje de banquetas entre el puente Collón Curá hacia Confluencia de Traful.


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---


AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque JSB.

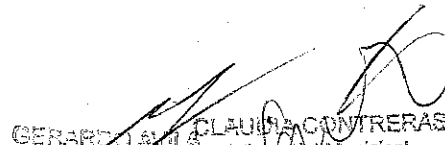

 Gerardo Ávila
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 JULIA FERNÁNDEZ
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 CRISTINA PAINEFIL
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 DIEGO BENÍTEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


 VIVIANA INÉS GELAIN
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 GERARDO ÁVILA
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se comunica a la Administración General de Vialidad Nacional, la urgente necesidad de señalización de la cinta asfáltica de la ruta 237 y despeje de banquetas, desde "Rincón de Creide" hasta el cruce con Villa La Angostura.

Art. 2º) Se comunica a la Administración General de Vialidad Nacional, la urgente necesidad de despeje de banquetas de la ruta 237 desde el Puente Collón Curá hasta la Confluencia de Trafal.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.